

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

- 17** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, del Director General de Emergencias, por la que se rectifica error material en la Resolución de 16 de enero de 2026, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Área de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2782/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.*

La Resolución de 16 de enero de 2026, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Área de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2782/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de 2 de febrero de 2026.

Advertido error material en el anexo 1 de la citada resolución, al comprobar que se ha omitido parte de su contenido, resulta necesario proceder a su corrección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

La competencia para la revisión de los errores materiales, de hecho, o aritméticos corresponderá al propio órgano que haya dictado el acto, en los términos previstos en el artículo 53.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Emergencias

RESUELVE

Rectificar el error material detectado en la Resolución de 16 de enero de 2026, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Área de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2782/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de 2 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

En el cuadro del Anexo 1, deberá incorporarse al final el siguiente contenido omitido por error

****Los alumnos que hayan realizado el módulo 02 Intervenciones en túneles en cursos selectivos previos, estarán exentos de realizarlo",

Donde dice:

Anexo 1.-

Nº MÓDULO	DENOMINACIÓN	HORAS	MODALIDAD	PESO %
01	Dirección y control	30	Presencial	36
02	Intervenciones en túneles	30	Presencial	36
03	Intervenciones en cisternas RBQ	6	Presencial	7
04	Dirección y control mediante realidad virtual	18	Presencial	21
05	Curso básico de PRL	60	Semipresencial	APTO/NO APTO
06	DTE A	50	Online	APTO/NO APTO
07	Prácticas operativas	72	Presencial	APTO/ NO APTO
TOTAL		266		

*Los alumnos que hayan realizado la formación básica en prevención de riesgos laborales (50+10h) estarán exentos de la realización de este módulo.

**Los alumnos que hayan realizado el curso de DTE de igual o superiores niveles en cursos selectivos previos, estarán exentos de realizarlo.

Debe decir:

Nº MÓDULO	DENOMINACIÓN	HORAS	MODALIDAD	PESO %
01	Dirección y control	30	Presencial	36
02	Intervenciones en túneles	30	Presencial	36
03	Intervenciones en cisternas RBQ	6	Presencial	7
04	Dirección y control mediante realidad virtual	18	Presencial	21
05	Curso básico de PRL	60	Semipresencial	APTO/NO APTO
06	DTE A	50	Online	APTO/NO APTO
07	Prácticas operativas	72	Presencial	APTO/ NO APTO
TOTAL		266		

*Los alumnos que hayan realizado la formación básica en prevención de riesgos laborales (50+10h) estarán exentos de la realización de este módulo.

**Los alumnos que hayan realizado el curso de DTE de igual o superiores niveles en cursos selectivos previos, estarán exentos de realizarlo.

***Los alumnos que hayan realizado el módulo 02 Intervenciones en túneles en cursos selectivos previos, estarán exentos de realizarlo.

Las Rozas, a 5 de febrero de 2026.—El Director General de Emergencias, José Javier Guijarro Merelles.

(03/2.041/26)

